

ACTA DE NEGOCIACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE CLECE, S.A.

Por Comité de Empresa:

Dolores Barba Castellano
Soledad Ponce Quesada
M^a.Carmen González Martínez
Yamina Bumedién Amar

Por CSI*CSIF:

José Silvestre Martínez
M^a.Carmen Sánchez-Rando

Por CLECE, S.A.

Cristóbal Sánchez Sampalo

En Melilla a las 17,30 horas del día 10 de Marzo del año dos mil tres, se reúnen las personas que se relacionan al margen en los locales de la Empresa en el Hospital Comarcal de Melilla con el fin de iniciar el proceso de negociación del nuevo Convenio Colectivo, todos los presentes se reconocen mutuamente y les consta con capacidad para poder negociar.

Como único punto del Orden del Día se fija en el documento emanado de la reunión celebrada el pasado día 25 de Enero del corriente año.

El referido documento del que se le entrega un ejemplar al representante de CLECE, S.A. fue consensuado por la mayoría de las trabajadoras asistentes a dicha reunión y los puntos de que consta son los siguientes:

1. Aumento salarial para el año 2003 de un 5 % en todos los conceptos retributivos.
2. No aplicar del descuento de baja por enfermedad.
3. Inclusión del personal de lavandería en el presente Convenio en base a la propuesta aprobada el año anterior, por lo que se tendría que modificar la tabla salarial para acondicionarla al nuevo personal.
4. La Paga de Convenio que sea de aplicación lo que figura en el Convenio Colectivo de ámbito provincial, consistente en 15 días de salario base mas la antigüedad.
5. Aplicación de los 14 días festivos incluidos en el calendario laboral en base a lo aprobado en el Convenio Colectivo del año anterior.
6. Al personal del reparto de comida se le concederá el disfrute de los días festivos en la proporción a su jornada laboral y en las mismas condiciones que el resto de personal.
7. El personal de reparto de comida tendrá derecho a percibir la paga de Convenio completa, sin merma por reducción de jornada.
8. Dotar al personal que desempeña su trabajo en Rx y quirófano, de dosímetros.
9. Realizar a toda la plantilla de limpieza, reparto de comida y lavandería, un reconocimiento médico anual, que será de obligado cumplimiento.

Una vez debatidos los diferentes puntos el representante de la empresa solicita un tiempo con el fin de poder estudiar con mas detenimiento las diferentes propuestas, por lo que se fija una próxima reunión para el día 20 de Marzo.

Sin mas asuntos que tratar y siendo las 18,30 horas se levanta la sesión firmando todos los presentes.